



C I R C U L A R CSJCAC19-7

Fecha: 22 de enero de 2019

Para: **FUNCIONARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: *“REPORTES PARA CALIFICACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018.”*

Con el fin de consolidar la calificación integral de los señores jueces del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas correspondiente al año 2018, bajo los lineamientos del Acuerdo PSAA16-10618 Diciembre 7 de 2016, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta Corporación llevará a cabo visita del factor organización del trabajo, a partir de la primera semana del mes de febrero, para lo cual les solicitamos preparar los soportes del caso y diligenciar el formato de recolección de información, el cual podrán obtener en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>
- En el título: **FORMATOS CALIFICACION DE SERVICIOS ACUERDO PSAA16 10618 1: Formato Visita Organización del Trabajo**
2. Quienes ostentando propiedad en la rama judicial y se desempeñaron como jueces durante el año 2018, deben remitir a más tardar el último día del mes de enero de 2019, en el anexo No. 1, la certificación con el detalle de los días no laborados correspondientes a ese año, **anexando los soportes que acrediten cada novedad, para cada uno de los despachos**, para ser tenidos en cuenta en la evaluación del factor eficiencia o rendimiento. Art 7.º Determinación del número de días calificables acuerdo PSAA16-10618.
3. Para la calificación del año 2018 en el **Subfactor audiencias programadas y atendidas** el PSAA16-10618 Diciembre 7 de 2016, deben reportar la siguiente información en el anexo No. 2 de la presente circular:
 - Nombre del despacho **(A)**: Se relaciona el nombre del despacho
 - Código del Despacho **(B)**: Código del despacho judicial
 - Periodo Laborado **(C)**: Se relaciona la fecha inicio y fin del periodo laborado en el despacho judicial
 - Audiencias efectivamente realizadas **(D)**: corresponde al número de audiencias efectivamente realizadas durante el periodo asociado.
 - Número de Audiencias no realizadas: en este ítem se deben discriminar las audiencias que no se realizaron por:

- **(E)** Causas ajenas al funcionario,
 - Por causas del funcionario:
 - **(F)** con justificación
 - **(G)** sin justificación atendible
 - Número Total de audiencias programadas **(H)**: Corresponde a la sumatoria de las Audiencias efectivamente realizadas y Audiencias no realizadas
4. Para los funcionarios que se desempeñaron como **jueces administrativos** en el año 2018, se requiere la siguiente información de egresos:
- **Número** de Rechazos por caducidad de la acción en materia contencioso administrativa
 - **Número** de Autos que deciden el Incidente de desacato.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

M.E.L.B / L.M.M.H